

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Luená

- CVE-2014-9994** Decreto de delegación de funciones del alcalde. Pág. 22083

2.3.OTROS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-10001** Resolución de 7 de julio de 2014 por la que se hacen públicas las ayudas económicas individuales para la realización, por parte del profesorado de centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de estancias formativas en el extranjero durante el año 2014. Pág. 22084

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2014-10018** Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2014. Pág. 22086

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-10015** Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obra redistribución de espacios en el Centro Integrado de Formación Profesional "La Granja" de Heras (Medio Cudeyo). Expediente N09OBR2064. Pág. 22089

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2014-10016** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministros. Expediente HV 2014/0/0022. Pág. 22091

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

- CVE-2014-10037** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de intérpretes de lengua de signos para los centros y servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 6.1.4.4/14. Pág. 22093

CEP Cantabria, S.L.

- CVE-2014-10030** Resolución del Consejo de Administración, de 13 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación por procedimiento de subasta pública de un inmueble en calle Hernán Cortés, 37. Pág. 22094

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2014-9859** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de servicios de impartición de cursos de baile de ritmos caribeños. Expediente CON/84/2013. Pág. 22096

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Santander

CVE-2014-10038 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 22098

Mancomunidad de Municipios de Alto Asón

CVE-2014-10087 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 22099

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2014-9932 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1719/2013. Pág. 22100

CVE-2014-9933 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1718/2013. Pág. 22101

CVE-2014-9934 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1404/2013. Pág. 22102

CVE-2014-9935 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1405/2013. Pág. 22103

CVE-2014-9938 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1409/2013. Pág. 22104

CVE-2014-9966 Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 21/14/TUR. Pág. 22105

CVE-2014-9967 Citación para notificación de resolución, expediente sancionador número 11/14/TUR. Pág. 22106

CVE-2014-9968 Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/14/TUR. Pág. 22107

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

CVE-2014-9945 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 02/14/DROG. Pág. 22108

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2014-10019 Citación para la notificación de resolución en expediente de responsabilidad patrimonial. Pág. 22109

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2014-9990 Notificación de resolución sobre extinción de las prestaciones por actuación de la ITSS. Pág. 22110

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

CVE-2014-10008 Exposición pública del anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2014. Pág. 22111

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2014-9997 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22112

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2014-10021 Citación para notificación de resolución de expediente sancionador por residuos y vertidos 2014/5. Pág. 22113

Ayuntamiento de Polanco

CVE-2014-10002 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22114

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

Ayuntamiento de Ruesga	
CVE-2014-9986	Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Abastecimiento de Agua y Saneamiento para el segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22115
Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-9897	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22116
CVE-2014-9899	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Alquiler de Locales Comerciales en el Mercado Nacional de Ganados del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22117
Ayuntamiento de Valle de Villaverde	
CVE-2014-9988	Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autonómico de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 22118
4.4. OTROS	
Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
CVE-2014-9926	Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 607/14/ARB. Pág. 22120
CVE-2014-9927	Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 508/14/ARB. Pág. 22121
CVE-2014-9928	Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 849/14/ARB. Pág. 22122
CVE-2014-9929	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 233/14/ARB. Pág. 22123
CVE-2014-9930	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 424/14/ARB. Pág. 22124
CVE-2014-9939	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 462/14/ARB. Pág. 22125
CVE-2014-9941	Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retrotracción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 347/14/ARB. Pág. 22126
CVE-2014-9944	Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retrotracción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 2173/13/ARB. Pág. 22127
CVE-2014-9946	Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 2173/13/ARB. Pág. 22128
CVE-2014-9947	Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 1836/13/ARB. Pág. 22129
CVE-2014-9948	Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retrotracción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 1836/13/ARB. Pág. 22130
CVE-2014-9950	Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retrotracción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 1835/13/ARB. Pág. 22131
CVE-2014-9969	Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 347/14/ARB. Pág. 22132
CVE-2014-9951	Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0097/2014. Pág. 22133
CVE-2014-9952	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0017/2014. Pág. 22134
CVE-2014-9953	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0021/2014. Pág. 22135
CVE-2014-9954	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0031/2014. Pág. 22136
CVE-2014-9955	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0034/2014. Pág. 22137
CVE-2014-9956	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0050/2014. Pág. 22138
CVE-2014-9957	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0052/2014. Pág. 22139
CVE-2014-9958	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0054/2014. Pág. 22140
CVE-2014-9959	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0053/2014. Pág. 22141
CVE-2014-9960	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0055/2014. Pág. 22142

CVE-2014-9961	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0056/2014.	Pág. 22143
CVE-2014-9963	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0058/2014.	Pág. 22144
CVE-2014-9964	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0059/2014.	Pág. 22145
CVE-2014-9965	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0060/2014.	Pág. 22146
	Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	
CVE-2014-9984	Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Autotaxi y Vehículos de Alquiler.	Pág. 22147

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2014-10017	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	
	Corrección de errores a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de junio de 2014, número 121, de la Resolución de 18 de junio de 2014, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden HAC/15/2014, de 24 de marzo, para la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la producción de contenidos audiovisuales digitales de proximidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 22148

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2014-8623	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	
	Información pública de expediente para cambio de uso de edificación en el sitio de La Portilla del Campo, en Cóbreces.	Pág. 22149
CVE-2014-9693	Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana	
	Concesión de licencia de primera ocupación en el Valle. Expediente 39/2014.	Pág. 22150
CVE-2014-10044	Ayuntamiento de Miengo	
	Información pública de expediente para construcción de nave ganadera en explotación existente en suelo rústico en Gornazo. Expediente 4/14.	Pág. 22151
CVE-2014-10020	Ayuntamiento de Piélagos	
	Citación para notificación de resolución de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística DU 2014/10.	Pág. 22152
CVE-2014-9647	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
	Información pública de solicitud de autorización para instalación de caseta desmontable en suelo no urbanizable de protección especial. Expediente 816/2014.	Pág. 22153

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2014-10143	Demarcación de Costas en Cantabria	
	Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para el proyecto básico para la regularización de la concesión de dominio público terrestre del campo de golf Abra del Pas, término municipal de Miengo. Expediente S-25/3; CNC02/14/39/0019.	Pág. 22154
CVE-2014-9991	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
	Información pública de expediente de autorización para completar el saneamiento en Quintanilla e instalación de EDAR, en el término municipal de Lamasón. Expediente A/39/09519.	Pág. 22155
CVE-2014-9993	Información pública de expediente de autorización para la reparación de un hundimiento de carretera en el P.K. 4-300 en la zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Pas, en Pandillo, término municipal de Vega de Pas. Expediente A/39/09837.	Pág. 22156

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2014-9977 Resolución de 4 de julio de 2014, que modifica la Resolución de 13 de mayo de 2014, que convoca a los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el desarrollo de programas para la mejora de la calidad educativa. Pág. 22157
- Ayuntamiento de Miengo**
CVE-2014-10023 Citación para notificación de requerimiento sobre el estado del inmueble de la calle San Roque, 177, de Miengo. Pág. 22158
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2014-9936 Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de banco de sangre y tejidos en Lienres. Expediente: 2013/19 Pág. 22159
- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2014-10012 Información pública de solicitud de licencia de actividad para fabricación y reciclado de palets en el Parque Empresarial del Besaya. Expediente 495/2014. Pág. 22160
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-10009 Información pública de solicitud de licencia de ampliación de una actividad de consulta de estomatología y odontología a la de clínica odontológica con rayos X, en calle Fernández de Isla, 12, bajo (Expediente 64933/2013). Pág. 22161
- Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia**
CVE-2014-9995 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad. Pág. 22162

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Audiencia Provincial de Cantabria**
CVE-2014-9996 Notificación de sentencia en recurso de apelación 645/2012. Pág. 22163
- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2014-10004 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 123/2013. Pág. 22164
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Huelva**
CVE-2014-10006 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 146/2014. Pág. 22165
CVE-2014-10007 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 148/2014. Pág. 22167
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega**
CVE-2014-10005 Notificación de sentencia 275/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1389/2013. Pág. 22168

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2014-9994 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Por concurrir motivo de abstención en base a lo previsto en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en DECRETAR lo siguiente:

Primero.- Efectuar delegación en la primera teniente de alcalde, doña Patricia Ibáñez López, para la resolución del expediente de indemnización de gastos por kilometraje en vehículo particular meses enero-junio 2014.

Segundo.- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Luna, 16 de junio de 2014.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2014/9994

CVE-2014-9994

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-10001 *Resolución de 7 de julio de 2014 por la que se hacen públicas las ayudas económicas individuales para la realización, por parte del profesorado de centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de estancias formativas en el extranjero durante el año 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden ECD/23/2014, de 20 de marzo, que establece las bases reguladoras y convoca ayudas económicas individuales para la realización, por parte del profesorado de centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de estancias formativas en el extranjero durante el año 2014, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, las ayudas concedidas por resolución del Excelentísimo Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 19 de junio de 2014.

Las ayudas económicas individuales concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se financiarán, por importe de 42.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CÓDIGO	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2014EFE101	AGUIRRE LÓPEZ, JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	35	1.500,00
2014EFE102	ALVIZ BENAVIDES, EVA MARÍA	SANTANDER	35	1.500,00
2014EFE103	AMBROSIO LERMA, MARÍA LUISA	SANTANDER	49	1.500,00
2014EFE104	BLAZQUEZ RUIZ, ASUNCIÓN	SANTANDER	35	1.500,00
2014EFE105	CAYÓN TRUEBA, PEDRO	TORRELAVEGA	28	1.500,00
2014EFE106	DÍEZ ROZAS, MARÍA CARMEN	SANTANDER	38	1.500,00
2014EFE107	GÓMEZ PÉREZ, SEILA	TORRELAVEGA	25	1.500,00
2014EFE108	GÓMEZ VALVERDE, RAQUEL	SANTANDER	25	1.500,00
2014EFE109	GONZÁLEZ SOBRINO, NATALIA	ENMEDIO	40	1.500,00
2014EFE110	HERRERO RUIZ, MARTA	TORRELAVEGA	45	1.500,00
2014EFE111	LARRAURI ZUBIETA, MARIÁ ÁNGELES	REOCÍN	25	1.500,00
2014EFE112	LASTRA SALCINES, M ^º JOSÉ	CAMARGO	35	1.500,00
2014EFE113	LÓPEZ PORRAS, GERARDO	VAL DE SAN VICENTE	35	1.500,00
2014EFE114	MAGDALENO SÁNCHEZ, CAROLINA	SANTANDER	40	1.500,00
2014EFE115	MANSO HERRAIZ, ALFONSO	SANTANDER	44	1.500,00
2014EFE116	MÉNDEZ GARCÍA, DIEGO	OVIEDO	35	1.500,00
2014EFE117	MOLES FERNÁNDEZ, PATRICIA	SUANCES	45	1.500,00
2014EFE118	NIETO GÓMEZ, MARÍA	SANTANDER	25	1.500,00
2014EFE119	OBESO DÍEZ, ALICIA	ASTILLERO	35	1.500,00
2014EFE120	ONTAÑÓN GÓMEZ, SILVIA VICTORIA	SANTANDER	50	1.500,00
2014EFE121	PARDUELES PEÑA, MARGARITA	SANTANDER	50	1.500,00
2014EFE122	POLANCO CASARES, MARÍA SOLEDAD	SANTANDER	47	1.500,00
2014EFE123	PRIETO ALVARADO, JUDIT	SANTOÑA	47	1.500,00
2014EFE124	PRIETO ORTEGA, MARTA	SANTANDER	25	1.500,00
2014EFE125	RÁBAGO HERRERO, ANGÉLICA	CABEZÓN DE LA SAL	25	1.500,00
2014EFE126	RUIZ GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA	TORRELAVEGA	45	1.500,00
2014EFE127	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M ^º . CONCEPCIÓN	CORVERA DE TORANZO	50	1.500,00
2014EFE128	SAÑUDO BARTOLOMÉ, MARGARITA	SANTANDER	25	1.500,00
TOTAL				42.000,00

Santander, 7 de julio de 2014.
El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2014/10001

CVE-2014-10001

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-10018 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de la relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2014, por la titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

CVE-2014-10018

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PRECEPTOS LEGALES RDL 3/2011 TRLCS
Elaboración de un cuadro de evolución reciente y previsiones macroeconómicas de Cantabria para el período 2014-2015	10.890,00	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA	Arts 111 y 138.3
Incremento de gasto por error en el IVA del expediente: "Realización de un estudio y asesoramiento permanente sobre la elaboración de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos de la tasa de referencia (ORDEN ECC/2741/2012 aplicadas a la economía regional)"	270,00	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Arts 111 y 138.3
Sustitución de filtros deshidratadores del grupo de enfriamiento de agua, en el edificio "Palacio Macho"	2.071,57	HEMEN KLIMA, S.L.	Arts 111 y 138.3
Instalación de un variador de secuencia para la climatizadora del aire primario de renovación, edificio "Palacio Macho"	1.754,50	HEMEN KLIMA, S.L.	Arts 111 y 138.3
Instalación nuevas luminarias de emergencia, reubicación de las existentes y retirada de sobrantes, en edificio "Palacio Macho"	5.677,32	ELECTRICIDAD VILLAR, S.L.	Arts 111 y 138.3
Instalación de equipos audiovisuales en Sala Reuniones 2º Planta edificio "Palacio Macho"	1.753,75	ELECTRICIDAD VILLAR, S.L.	Arts 111 y 138.3
Impresión de folletos informativos sobre subvenciones destinadas a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida de personas en situación de desempleo	704,22	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.	Arts 111 y 138.3
Trabajos de divulgación y publicidad para informar a empresas y organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria del proyecto "Cantabria Responsabilidad Social Empresarial"	11.231,40	SAUVER MARKETING CONSULTING S.L.	Arts 111 y 138.3
Elaboración Guía sobre cooperativas de trabajo	3.630,00	GADEA SOLER ENRIQUE	Arts 111 y 138.3
Adquisición de un Ordenador portátil HP probrovi 450 61 Ecor 13 para la Dirección General de Trabajo	648,32	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts 111 y 138.3
Adquisición de una silla ergonómica SLAT 16 con cabezal, para la Dirección General de Tesorería y Presupuestos	617,70	SERCOSAN EQUIPAMIENTO DE OFICINA	Arts 111 y 138.3
Trabajos y trámites preceptivos para la obtención de la evaluación ambiental del "Programa Operativo FEDER-Cantabria 2014-2020"	13.733,50	SERVICIOS AMBIENTALES DEL NORTE, S.L.	Arts 111 y 138.3
Asistencia técnica para la realización de trabajos aplicación EXCOFIN	19.965,00	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	Arts 111 y 138.3
Adquisición de dos ordenadores portátiles y dos licencias Office Proplus 2013	2.205,85	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts 111 y 138.3
Jornada periodística (seguridad paraninfo UC)	76,83	VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	Arts 111 y 138.3
Asistencia técnica becas	240,00	SANTIAGO PELAYO ALONSO	Arts 111 y 138.3
Merchandising campaña europeas	3.284,67	PROVENSA	Art. 111 y 138.3

CVE-2014-10018

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PRECEPTOS LEGALES RDL 3/2011 TRLCS
Alquiler de vehiculo con conductor para asistencia a ponencia curso CEAR	88,00	AUTOTURISMO CANTABRIA	Arts 111 y 138.3
I Foro de Escuelas Promotoras de Salud de Cantabria	990,80	SANTANDER VIAJES, S.L.	Art. 111 y 138.3
Campaña "TEAM ERASMUS"	810,00	VARIOS PROVEEDORES	Art. 111 y 138.3
Celebración Del Día de Europa	4.350,00	AGRUPACIÓN MUSICAL DE INSTRUMENTISTAS DE CUERDA	Art. 111 y 138.3
Elecciones Parlamento Europeo	8.828,23	VARIOS PROVEEDORES	Art. 111 y 138.3
Asistencia jornada informativa "Programa Europa con los ciudadanos"	143,00	AUTOTURISMO CANTABRIA	Art. 111 y 138.3
Exposición Foro Social Europeo	406,56	BINARIO COMUNICACIÓN	Art. 111 y 138.3
Semana Marítima Europea	3.439,63	BINARIO COMUNICACIÓN	Art. 111 y 138.3
Viaje jóvenes a Estrasburgo	7.062,00	SCAPHA	Art. 111 y 138.3
Congreso Atlántic 2014	9.000,00	AFID CONGRESOS	Art. 111 y 138.3
Foro Cantabria Europa "Salir de la Crisis"	831,18	VARIOS PROVEEDORES	Art. 111 y 138.3
Organización curso "La reforma fiscal en España"	6.000,00	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Art. 111 y 138.3

Santander, 7 de julio de 2014
El secretario general,
Emilio del Valle Rodríguez.

2014/10018

CVE-2014-10018

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-10015 *Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obra redistribución de espacios en el Centro Integrado de Formación Profesional "La Granja" de Heras (Medio Cudeyo). Expediente N09OBR2064.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros.
- c) Número de expediente: N09OBR2064.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Redistribución de espacios en el Centro Integrado de Formación Profesional "La Granja" de Heras (Medio Cudeyo).
- b) Plazo de ejecución: Según la cláusula "E" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 408.057,07 € (IVA incluido).

Esta inversión podrá ser cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: www.cantabria.es (empresas - perfil del contratante).
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santander 39010.
- d) Teléfono: 942 208 105 - 08.
- e) Telefax: 942 208 162.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas: El día 29 de julio de 2014.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional y criterios de selección: La que se requiere en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2014-10015

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 29 de julio de 2014.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - 2.º Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Santander 39010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fechas: 18 de agosto de 2014.
- e) Hora: A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 1 de agosto de 2014, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: www.cantabria.es (empresas - perfil del contratante) a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 7 de agosto de 2014 abrirá, en acto público a las 10,30 horas, la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas.

La Mesa de Contratación, el día 19 de agosto de 2014 a las 10,00 horas, propondrá, en acto público, la adjudicación de la obra.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (empresas - perfil del contratante).

Santander, 7 de julio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/10015

CVE-2014-10015

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-10016 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministros. Expediente HV 2014/0/0022.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Gerencia de atención especializada, Área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2014/0/0022.
 - e. Obtención de documentación e información:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.
 - 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
 - 4.- Teléfono: 942 203 591. Fax: 942 203 426.
 - 5.- Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>.
 - 6.- Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de agosto de 2014.
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: Suministros.
 - b. Descripción del objeto: Alquiler de un equipo de tomografía axial computerizada (tac) de 16 cortes, en arrendamiento sin opción de compra.
 - c. Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
 - d. Lotes y Número: No.
 - e. Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
 - f. Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria
 - b. Procedimiento: abierto.
 - c. Forma: varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato: 476.160,00 euros (IVA excluido), cuatrocientas setenta y seis mil ciento sesenta euros.
5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 576.153,60 euros (IVA incluido), quinientas setenta y seis mil ciento cincuenta y tres con sesenta euros.
6. Garantía provisional: No.

CVE-2014-10016

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación el 21 de agosto de 2014.

b. Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.

2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c. Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d. La apertura de las proposiciones figurará en el Perfil de Contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>.

e. Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de julio de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, Resolución 20/12/10, BOC Extraordinario número 36, de 30/12/10,
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2014/10016

CVE-2014-10016

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-10037 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de intérpretes de lengua de signos para los centros y servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 6.1.4.4/14.*

Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Objeto: 6.1.4.4/14 "Servicio de intérpretes de lengua de signos para los centros y servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 140.000 €.

Importe total: 154.000 € (IVA incluido).

Plazo de duración: 24 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica o financiera y técnica, lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Los señalados en la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Coordinación Económica y Administrativa del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, calle General Dávila, 87, 39006 Santander (teléfono 942 205 085, fax 942 207 948), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención de documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en Internet: www.cantabria.es y www.icass.es, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en Internet www.cantabria.es (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en las cláusulas N, 4 y anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Santander, 7 de julio de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/10037

CVE-2014-10037

CEP CANTABRIA, S.L.

CVE-2014-10030 *Resolución del Consejo de Administración, de 13 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación por procedimiento de subasta pública de un inmueble en calle Hernán Cortés, 37.*

Resolución del Consejo de Administración de CEP Cantabria, S. L., en su sesión de fecha 13 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación por procedimiento de subasta pública de un inmueble de su propiedad con el siguiente detalle y procedimiento:

1.- Objeto de la subasta: Oficina situada en la C/ Hernán Cortés, nº 37, planta 1ª, P. Izda, de Santander, con una superficie construida de 223 m², y referencia catastral 5428502VP3152G0004QE.

2.- Día, hora y lugar: la primera subasta se celebrará a partir de las 10,00 horas del día 14 de agosto de 2014, en la sala de reuniones de la 5ª planta del edificio sito en el nº 13 del Paseo de Pereda de Santander, conocido como "Casa de Piedra". En caso de quedar desierta, las segundas y terceras subastas se celebrarán a continuación.

3.- Capacidad: Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. Una vez abierta la sesión en acto público, los interesados que concurren acreditarán al momento su personalidad, capacidad y representación, en su caso, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad cuando actúe en nombre propio. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y apoderamiento para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, debidamente inscrito en el Registro correspondiente si se trata de una Sociedad.

4.- Tipo: la cantidad que ha de servir como tipo para la primera subasta es de cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta euros (485.850,00 €), impuestos no incluidos. La cantidad que ha de servir como tipo para la segunda subasta es el tipo de la primera subasta con una reducción del 15%, cuatrocientos doce mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (412.972,50 €), impuestos no incluidos. La cantidad que ha de servir como tipo para la tercera subasta es el tipo de la segunda subasta con una reducción del 15%, trescientos cincuenta y un mil veintiséis euros con sesenta y dos céntimos de euros (351.026,62) impuestos no incluidos.

5.- Fianza: para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir antes de comenzar el acto, una fianza por importe de 3.000 €; bien en metálico o mediante cheque nominativo a nombre de CEP Cantabria, S. L.

Serán excluidas aquellas ofertas que no cubran el precio de salida o no aporten el depósito exigido.

6.- Del acto de la subasta: la subasta se realizará por el procedimiento de "puja al alza", variando con presentación de posturas a viva voz. El valor de las pujas se irá incrementado por tramos de 2.000 euros.

El representante de la Sociedad declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más alta. Una vez adjudicado el bien inmueble se levantará acta de la respectiva adjudicación produciéndose la devolución de los depósitos a los no adjudicatarios y se convocará al que haya resultado adjudicatario para que en el plazo de un mes desembolse la diferencia entre el precio de remate y el depósito, otorgándose la escritura pública de adjudicación. Si el adjudicatario no desembolsa la diferencia, perderá el depósito y podrá adjudicarse el bien o el derecho a los que hayan realizado la siguiente puja más alta.

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

Se declarará desierta la subasta, si no se presentasen ofertas, si todas las presentadas son inferiores al tipo señalado en este anuncio o si todas no recogiesen las condiciones recogidas en este anuncio

7.- Gastos: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de la escritura pública ante Notario y los derivados de la inscripción en los respectivos Registros, cambio de titular del inmueble, etc., así como los derivados de la publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario del mismo.

8.- Títulos: El título de propiedad disponible y demás documentación correspondiente al inmueble estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, sita en el Paseo de Pereda nº 13, planta 4ª izq., de Santander, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de 9,00 h a 14,00 h, hasta el día anterior al de subasta.

Para más información se puede acudir a las oficinas de CEP Cantabria, o bien en el teléfono de contacto: 942 318 197.

Santander, 7 de julio de 2014.
El consejero delegado de CEP Cantabria, S. L.,
Jorge Gómez de Cos.

[2014/10030](#)

CVE-2014-10030

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-9859 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de servicios de impartición de cursos de baile de ritmos caribeños. Expediente CON/84/2013.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación y información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Leonardo Rucabado, 5 bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - 4) Teléfono: 942782937.
 - 5) Telefax: 942868272.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@castro-urdiales.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: CON/84/2013.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la prestación del servicio de impartición de cursos de baile de ritmos caribeños en la Sala de Danza del Polideportivo Municipal 'Peru Zaballa' de la forma señalada en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Castro Urdiales (Cantabria).
 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.
 2. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - d) Plazo de ejecución/ entrega: Un año.
 - e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica: 60 ptos.; 2. Mejoras ofertadas: 10 ptos.;
3. Programación de actividades: 10 ptos.; 4. Estructuración de la metodología de trabajo: 10 ptos.; 5. Definición de la atención a los usuarios: 10 ptos.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 12.000 euros anuales IVA (21%). Importe total: 14.520 euros anuales IVA incluido.
5. Garantía exigidas: Definitiva (5%) importe de adjudicación.

CVE-2014-9859

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

b) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

c) Fecha y hora: Se hará público a través del Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 2 de julio de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/9859

CVE-2014-9859

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-10038 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2014, acordó informar favorablemente la cuenta general de 2013, formada por la Intervención Municipal y rendida por el señor alcalde-presidente e integrada por:

- a) Cuenta del Ayuntamiento de 2013.
- b) Cuenta del Instituto Municipal de Deportes de 2013.
- c) Cuentas de Empresas Municipales de participación mayoritaria del Ayuntamiento, de 2013.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial queda expuesta al público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Santander, 7 de julio de 2014.

El alcalde

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/10038

CVE-2014-10038

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALTO ASÓN

CVE-2014-10087 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014 el presupuesto de la Mancomunidad para 2014, bases de ejecución y la plantilla de personal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante la Junta de la Mancomunidad las reclamaciones que estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 5 de junio de 2014.

El presidente,
Jesús R. Ochoa Ortiz.

2014/10087

CVE-2014-10087

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9932 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1719/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1719/2013.

Apellidos y nombre o razón social: David Jiménez López, barrio Gándara-Ceceñas, 425, 39725 Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: 72070475k.

Número de liquidación: 047 2 005139523.

Santander, 1 de julio de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/9932

CVE-2014-9932

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9933 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1718/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1718/2013.

Apellidos y nombre o razón social: David Jiménez López, barrio Gándara-Ceceñas, 425, 39725 Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF/CIF: 72070475K.

Número de liquidación: 047 2 005139513.

Santander, 1 de julio de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/9933

CVE-2014-9933

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9934 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1404/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1404/2013.

Apellidos y nombre o razón social: T Lanza Mantenimiento y Servicios SLU, urbanización Azalea, 6-1 bajo, 39300 Torrelavega (Cantabria).

NIF/CIF: B39721063.

Número de liquidación: 047 2 005144885.

Santander, 1 de julio de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/9934

CVE-2014-9934

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9935 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1405/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1405/2013.

Apellidos y nombre o razón social: T Lanza Mantenimiento y Servicios SLU, urbanización Azalea, 6-1 bajo, 39300 Torrelavega (Cantabria).

NIF/CIF: B39721063.

Número de liquidación: 047 2 005144912.

Santander, 1 de julio de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/9935

CVE-2014-9935

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9938 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1409/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1409/2013.

Apellidos y nombre o razón social: T Lanza Mantenimiento y Servicios SLU, urbanización Azalea, 6-1 bajo, 39300 Torrelavega (Cantabria).

NIF/CIF: B39721063.

Número de liquidación: 047 2 005139452.

Santander, 1 de julio de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/9938

CVE-2014-9938

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-9966 *Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 21/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Luz Adriana Zapata Rodríguez, como titular del establecimiento denominado "Club Woman", la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Zapata Rodríguez, Luz Adriana.

NIF: 78997614C.

Expediente número: 21/14/TUR.

Santander, 2 de julio de 2014.

La instructora,
Laura Thomas García.

2014/9966

CVE-2014-9966

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,

TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-9967 *Citación para notificación de resolución, expediente sancionador número 11/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a "Goesa 2013, S. L.", como titular del establecimiento denominado "Mangoviche", la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Goesa 2013, S. L.

NIF: B39777453.

Expediente número: 11/14/TUR.

Santander, 2 de julio de 2014.

La instructora,

Laura Thomas García.

2014/9967

CVE-2014-9967

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-9968 *Citación para notificación de propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Miguel Ángel González Antón, como responsable del establecimiento denominado "Mangoviche", la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: González Antón, Miguel Ángel.

NIF: 50215780H.

Expediente número: 22/14/TUR.

Santander, 2 de julio de 2014.

La instructora,
Laura Thomas García.

2014/9968

CVE-2014-9968

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-9945 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 02/14/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sita en la calle Federico Vial número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Pde recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Valle González, Sandra.

NIF: 72048448M.

Número de liquidación: 0472005146903.

Santander, 2 de julio de 2014.

El director general de Salud Pública,

José Francisco Díaz Ruiz.

2014/9945

CVE-2014-9945

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-10019 *Citación para la notificación de resolución en expediente de responsabilidad patrimonial.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar, tras dos intentos en la dirección indicada por la interesada, a doña Carolina Villa Gutiérrez la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 28 de marzo de 2014, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la interesado el 4 de marzo de 2013, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Unidad de Responsabilidad Patrimonial del Servicio Cántabro de Salud, sito en edificio anexo a la Residencia Cantabria, avenida Cardenal Herrea Oria sin número, 2 planta, de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 7 de julio de 2014.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2014/10019

CVE-2014-10019

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-9990 *Notificación de resolución sobre extinción de las prestaciones por actuación de la ITSS.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de un beneficiario de prestación por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

- Nombre y apellidos: Cinthya Elvira Vera Murillo.
- D.N.I.: 72274668C.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 1 de julio de 2014.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2014/9990

CVE-2014-9990

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-10008 *Exposición pública del anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2014.*

En la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de junio de 2014, se ha dado cuenta del anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2014, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dicho documento se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El periodo voluntario para el pago del impuesto abarcará desde el 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Cabezón de la Sal, 1 de julio de 2014.

La alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

2014/10008

CVE-2014-10008

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-9997 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2014, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la Oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2014, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de septiembre de 2014, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 30 de junio de 2014.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2014/9997

CVE-2014-9997

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-10021 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador por residuos y vertidos 2014/5.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que le sea notificada resolución del expediente sancionador por residuos y vertidos, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

- Expediente: Sancionador por residuos y vertidos 2.014/5.
- Interesado: Alexey Kherranz Kastanios.
- Domicilio a efectos de notificación: Calle Gómez Oreña número 11, 4º-D. Santander.
- Trámite: Traslado propuesta de resolución.

Piélagos, 2 de julio de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/10021

CVE-2014-10021

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-10002 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía dictada el día 27 de mayo de 2014 el alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Polanco aprobó el padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014, por importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta euros con sesenta y dos céntimos (169.630,62 euros).

El documento se expondrá al público durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Se establece como período voluntario de ingreso el comprendido entre el 1 de septiembre y el 5 de noviembre de 2014. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta en fecha 1 de octubre de 2014.

Transcurrido el período voluntario de ingreso se devengarán los recargos del período ejecutivo (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 30 de junio de 2014.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2014/10002

CVE-2014-10002

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2014-9986 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Abastecimiento de Agua y Saneamiento para el segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2014, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento correspondientes al segundo trimestre de 2014 del municipio de Ruesga, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 14 de julio al 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en la siguiente cuenta bancaria:

1. Banco Santander: 0049 5094 38 2016001400.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Riba, 2 de julio de 2014.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2014/9986

CVE-2014-9986

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-9897 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de locales Centro de Emprendedores y Naves Nido correspondiente al segundo trimestre de 2014 por un importe de 8.538,87 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de julio de 2014 al 1 de agosto de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a éstos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de junio de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/9897

CVE-2014-9897

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-9899 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Alquiler de Locales Comerciales en el Mercado Nacional de Ganados del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Alquiler Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados, correspondiente al segundo trimestre de 2014 por un importe de 11.248,54 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de julio del 2014 al 1 de agosto de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a éstos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 30 de junio de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/9899

CVE-2014-9899

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2014-9988 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autonómico de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2014, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autonómico, correspondientes al segundo trimestre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autonómico del segundo trimestre de 2014.

Plazo de ingreso: La cobranza de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autonómico del segundo trimestre de 2014, tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 de agosto hasta el 1 de septiembre, ambos incluidos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autonómico del segundo trimestre de 2014, se cargarán en cuenta el día 14 de agosto de 2014.

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

Lugar de ingreso: Los recibos no domiciliados serán remitidos por correo postal a la dirección que figura en el padrón y podrán abonarse mediante su presentación en las oficinas de Caja Cantabria.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 2 de julio de 2014.

El alcalde,

Pedro L. María Llaguno Artolachipi.

2014/9988

CVE-2014-9988

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9926 *Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 607/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje número 607/14/ARB, formulada por M^a Eugenia Álvaro González frente a la empresa denominada Telefónica Móviles de España, S. A. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución cabe interponer recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Santander, 3 de julio de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9926

CVE-2014-9926

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9927 *Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 508/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje número 508/14/ARB, formulada por Natalia Orelnepeura frente a la empresa denominada Vodafone España, S. A. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución cabe interponer recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Santander, 3 de julio de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9927

CVE-2014-9927

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9928 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 849/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 849/14/ARB formulada por Carmen Rico Arce, frente a la empresa denominada Grupo Activa-T Soluciones de Futuro, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 3 julio de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/9928

CVE-2014-9928

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9929 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 233/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 233/14/ARB formulada por Ainhoa Márquez Llamas frente a la empresa Tapas y Tacones Javier López Fernández, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 10 de enero de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9929

CVE-2014-9929

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9930 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 424/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamante de la solicitud de arbitraje número 424/14/ARB formulada por Mariletza Morales Morales frente a la empresa denominada Matadorauto, S. L. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 10 de enero de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9930

CVE-2014-9930

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-9939 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 462/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamante de la solicitud de arbitraje número 462/14/ARB formulada por Óscar Tresgallo Torre frente a la empresa denominada Media Markt Santander, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 10 de enero de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9939

CVE-2014-9939

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9941 *Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retroacción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 347/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar mediante el Servicio de Correos la resolución de fecha 10 de abril de 2014 por la que se acuerda declarar la anulabilidad de la resolución de inicio del procedimiento arbitral de fecha 8 de noviembre de 2013, retrotraer las actuaciones al momento anterior a la fecha de notificación de la resolución anteriormente mencionada, y en consecuencia, dictar una resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, de la citada resolución de anulabilidad y retroacción de actuaciones, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/9941

CVE-2014-9941

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9944 *Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retroacción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 2173/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar mediante el Servicio de Correos la resolución de fecha 10 de abril de 2014 por la que se acuerda declarar la anulabilidad de la resolución de inicio del procedimiento arbitral de fecha 8 de noviembre de 2013, retrotraer las actuaciones al momento anterior a la fecha de notificación de la resolución anteriormente mencionada, y en consecuencia, dictar una resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, de la citada resolución de anulabilidad y retroacción de actuaciones, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/9944

CVE-2014-9944

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9946 *Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 2173/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje número 2173/13/ARB, formulada por José Francisco Javier Bermejo Marcos frente a la empresa denominada France Telecom España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución cabe interponer recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Santander, 2 de julio de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9946

CVE-2014-9946

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9947 *Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 1836/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje número 1836/13/ARB, formulada por Manuela Calderón Morán frente a la empresa denominada Telefónica de España, S. A. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución cabe interponer recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Santander, 2 de julio de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9947

CVE-2014-9947

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9948 *Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retroacción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 1836/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar mediante el Servicio de Correos la resolución de fecha 10 de abril de 2013 por la que se acuerda declarar la anulabilidad de la resolución de inicio del procedimiento arbitral de fecha 8 de noviembre de 2013, retrotraer las actuaciones al momento anterior a la fecha de notificación de la resolución anteriormente mencionada, y en consecuencia, dictar una resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, de la citada resolución de anulabilidad y retroacción de actuaciones, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/9948

CVE-2014-9948

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9950 *Notificación a la parte reclamante de anulabilidad de resolución de inicio del procedimiento y retroacción de actuaciones, relativa a la solicitud de arbitraje número 1835/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar mediante el Servicio de Correos la resolución de fecha 10 de abril de 2014 por la que se acuerda declarar la anulabilidad de la resolución de inicio del procedimiento arbitral de fecha 8 de noviembre de 2013, retrotraer las actuaciones al momento anterior a la fecha de notificación de la resolución anteriormente mencionada, y en consecuencia, dictar una resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, de la citada resolución de anulabilidad y retroacción de actuaciones, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/9950

CVE-2014-9950

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-9969 *Notificación a la parte reclamante de resolución de inadmisión a trámite relativa a la solicitud de arbitraje número 347/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de inadmisión a trámite de la solicitud de arbitraje número 347/14/ARB, formulada por Juan Antonio Zamarrero Sánchez frente a la empresa denominada Naturgas Energía Comercializadora, S. A. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución cabe interponer recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Santander, 2 de julio de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/9969

CVE-2014-9969

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9951 *Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0097/2014.*

Se hace saber a Servicios Integrales Menca, S. L., cuyo último domicilio conocido es Ramón Álvarez Viña, 4, 33211 Gijón (Asturias), no habiendo sido posible notificarle la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L. contra Servicios Integrales Menca, S. L., que ha dado lugar a la controversia número 0097/2014, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 08/08/2014 a las 1:20:00 PM horas, en Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de representante legal, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario de la Junta,
Fernando Diego González.

2014/9951

CVE-2014-9951

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9952 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0017/2014.*

Se hace saber a Interlogística 2010, S. L., cuyo último domicilio conocido es Constantino, 33 1º L, 04700 El Ejido (Almería), que esta Junta Arbitral con fecha 6/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0017/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Desestimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Interlogística, S. L., por no resultar acreditada en forma alguna la relación jurídica existente entre las partes.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9952

CVE-2014-9952

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9953 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0021/2014.*

Se hace saber a Escayolas Alvaro, S. L., cuyo último domicilio conocido es carretera nacional IV, Km. 510, 41410 Carmona (Sevilla), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0021/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Considerar no acreditada la relación jurídica entre las partes ni la competencia territorial de esta Junta Arbitral alegada por Gerposa, S. L. en su reclamación formulada contra Escayolas Alvaro, S. L., por importe de 2.268,82 euros, por lo que no entra a conocer de la misma.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9953

CVE-2014-9953

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9954 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0031/2014.*

Se hace saber a Euro Gest Cargo, S. L., cuyo último domicilio conocido es avenida de La Ría, 4, 21001 Huelva, que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0031/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Euro Gest Cargo, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 3.462 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9954

CVE-2014-9954

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9955 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0034/2014.*

Se hace saber a Transelnor, S. L., cuyo último domicilio conocido es polígono industrial Can-
cienes, nave 13 B, 33470 Corvera (Asturias), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014
ha dictado laudo en la controversia de referencia 0034/2014, cuya parte dispositiva es la si-
guiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Transe-
lnor, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 2.046 euros
más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9955

CVE-2014-9955

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9956 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0050/2014.*

Se hace saber a Macral Global Group, S. L., cuyo último domicilio conocido es carretera Cabra A-327, Km. 45 (margen izquierdo), 14900 Lucena (Cordoba), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0050/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Macral Global Group, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 14.795,66 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9956

CVE-2014-9956

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9957 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0052/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0052/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 657,29 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9957

CVE-2014-9957

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9958 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0054/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0054/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.564,99 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9958

CVE-2014-9958

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9959 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0053/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0053/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.900 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9959

CVE-2014-9959

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9960 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0055/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0055/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.397,71 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9960

CVE-2014-9960

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9961 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0056/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0056/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.310,18 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9961

CVE-2014-9961

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9963 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0058/2014.*

Se hace saber a Transportes Mandiola, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alto de Are-
itio, s/n, 48269 Mallabia (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado
laudo en la controversia de referencia 0058/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Clyanor, S. A., contra Transportes Mandiola, S. L.,
quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.635,11 euros más los
intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento
a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo
tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en
Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la
publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9963

CVE-2014-9963

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9964 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0059/2014.*

Se hace saber a Servitrans 2005, AIE, cuyo último domicilio conocido es Residencia Belavista, 1 bajo, 39760 Adal-Treto (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0059/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Lorenzo Ruiz Arnaiz, contra Servitrans 2005, AIE, quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 1.844,93 euros (incluidos 40 euros de gastos de cobro), más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9964

CVE-2014-9964

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-9965 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0060/2014.*

Se hace saber a Servitrans 2005, AIE, cuyo último domicilio conocido es Residencia Belavista, 1 bajo, 39760 Adal-Treto (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 06/06/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0060/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Santiago Ruiz Arnaiz, contra Servitrans 2005, AIE, quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 3.262,2 euros (incluidos 40 euros de gastos de cobro), más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/9965

CVE-2014-9965

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2014-9984 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Autotaxi y Vehículos de Alquiler.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Autotaxi y Vehículos de Alquiler.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Roque de Riomiera, 27 de junio de 2014.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2014/9984

CVE-2014-9984

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-10017 *Corrección de errores a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de junio de 2014, número 121, de la Resolución de 18 de junio de 2014, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden HAC/15/2014, de 24 de marzo, para la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la producción de contenidos audiovisuales digitales de proximidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertido un error en la publicación de la Resolución de 18 de junio de 2014, de los importes de las subvenciones concedidas a los beneficiarios.

Donde dice:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
TELEVISION POPULAR SANTANDER, S.A.	A-39460829	56.511 €
CANAL 67, S.L. (TELEBAHIA)	A-39602644	43.489 €
TOTAL		100.000 €

Debe decir:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
TELEVISION POPULAR SANTANDER, S.A.	A-39602644	43.489 €
CANAL 67, S.L. (TELEBAHIA)	B-39460829	56.511 €
TOTAL		100.000 €

La presente publicación deja sin efecto la efectuada en el Boletín Oficial de Cantabria número 127, de 3 de julio de 2014, al existir un error en el número de anuncio que se corrige.

Santander, 7 de julio de 2014
El secretario general,
Emilio del Valle Rodríguez.

2014/10017

CVE-2014-10017

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-8623 *Información pública de expediente para cambio de uso de edificación en el sitio de La Portilla del Campo, en Cóbreces.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por don Amable Collado Pedraja para cambio de uso de edificación en parcela calificada como suelo rústico en polígono 2, parcela 71, en la localidad de Cóbreces, al sitio de "La Portilla del Campo".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 4 de junio de 2014.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2014/8623

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-9693 *Concesión de licencia de primera ocupación en el Valle. Expediente 39/2014.*

Concesión de licencia municipal de primera ocupación de rehabilitación de vivienda, en el Valle, en la localidad de Lebeña, Exp. nº 39/2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de rehabilitación de vivienda, en el Valle, en la localidad de Lebeña, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 25 de junio de 2014.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía nº 137/2014.
- Promotor: Doña María Pilar Valverde Santervás.
- Dirección de la vivienda: El Valle-Lebeña (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 26 de junio de 2014.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2014/9693

CVE-2014-9693

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-10044 *Información pública de expediente para construcción de nave ganadera en explotación existente en suelo rústico en Gornazo. Expediente 4/14.*

Por don Federico Santamaría Velasco con DNI número 13.685.313-Z se solicita autorización para construcción de nave ganadera en explotación existente en suelo rústico de la localidad de Gornazo de este término municipal, parcela catastral número 39044A004001940000BM, con número de expediente 4/14 de la Ley del Suelo 2/2001.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001 en su redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 26 de junio de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2014/10044

CVE-2014-10044

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-10020 *Citación para notificación de resolución de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística DU 2014/10.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que le sea notificada resolución del expediente de restablecimiento de legalidad urbanística, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: DU 2.014/10.

Interesado: Santiago Mancebo Núñez.

Domicilio a efectos de notificación: Bº Las Veneras, 7-E, 39478 Puente Arce.

Trámite: Notificación resolución 11/03/14.

Piélagos, 3 de julio de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/10020

CVE-2014-10020

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-9647 *Información pública de solicitud de autorización para instalación de caseta desmontable en suelo no urbanizable de protección especial. Expediente 816/2014.*

De conformidad con el art. 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente promovido por D^a. María Nelly Palacio de Diego para la instalación temporal de una caseta desmontable en la parcela de referencia catastral 39080A003000720000QZ, sita en el B^o de Oyambre, Suelo No Urbanizable de Protección Especial, tipo NUPE, a efectos de formular las alegaciones oportunas.

San Vicente de la Barquera, 24 de junio de 2014.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2014/9647

CVE-2014-9647

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-10143 *Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para el proyecto básico para la regularización de la concesión de dominio público terrestre del campo de golf Abra del Pas, término municipal de Miengo. Expediente S-25/3; CNC02/14/39/0019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 146.8 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A." (CANTUR, S. A.).

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53-3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 8 de julio de 2014.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/10143

CVE-2014-10143

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-9991 *Información pública de expediente de autorización para completar el saneamiento en Quintanilla e instalación de EDAR, en el término municipal de Lamasón. Expediente A/39/09519.*

Peticionario: Ayuntamiento de Lamasón.
C.I.F. número: P 3903400D.
Domicilio: Sobrelapeña 39550 - Lamasón (Cantabria).
Punto de emplazamiento: Quintanilla.
Término municipal y provincia: Lamasón (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para completar el saneamiento en Quintanilla e instalación de EDAR, en el término municipal de Lamasón (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, julio de 2014.
El secretario general,
P.D. el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Alberto López Casanueva.

2014/9991

CVE-2014-9991

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-9993 *Información pública de expediente de autorización para la reparación de un hundimiento de carretera en el P.K. 4-300 en la zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Pas, en Pandillo, término municipal de Vega de Pas. Expediente A/39/09837.*

Peticionario: Dirección General de Obras Públicas, Servicio de Vías y Obras.

C.I.F. número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Alta, 5 - 4º, 39008 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Pandillo.

Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la reparación de un hundimiento de carretera en el punto kilométrico 4+300 en la zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Pas, en Pandillo, término municipal de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, julio de 2014.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/9993

CVE-2014-9993

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-9977 *Resolución de 4 de julio de 2014, que modifica la Resolución de 13 de mayo de 2014, que convoca a los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el desarrollo de programas para la mejora de la calidad educativa.*

La Resolución de 13 de mayo de 2014 que convoca a los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el desarrollo de programas para la mejora de la calidad educativa, establece los plazos y procedimientos para que éstos puedan formular sus propuestas y, tras el estudio de las mismas por la Administración educativa, solicitar la aprobación definitiva para la implantación del programa para la mejora de la calidad.

Con el fin de facilitar la tramitación de las propuestas ya presentadas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha optado por establecer un nuevo plazo de presentación de la solicitud de aprobación definitiva para aquellos centros que, a juicio de la Comisión, deban efectuar mejoras en las propuestas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 33, apartado f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 13 de mayo de 2014 que convoca a los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el desarrollo de programas para la mejora de la calidad educativa en los siguientes términos:

Uno. Se añade un punto 6 en el apartado quinto, con la siguiente redacción:

"6. Los centros educativos cuya admisión a trámite de la propuesta haya quedado condicionada a la mejora o subsanación de determinados aspectos deberán remitir nuevamente su propuesta con las modificaciones realizadas antes del 30 de octubre de 2014."

Dos. Se modifica el punto 3 del apartado sexto, que queda redactado de la siguiente manera:

"3. Los centros deberán presentar la solicitud de autorización definitiva del programa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de notificación al centro de la resolución de admisión a trámite de la propuesta dictada por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa."

Santander, 4 de julio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/9977

CVE-2014-9977

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-10023 *Citación para notificación de requerimiento sobre el estado del inmueble de la calle San Roque, 177, de Miengo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Víctor Merino Vallejo, con último domicilio conocido en calle Juan Hurtado Mendoza, nº 11, de Madrid, para que comparezca en este Ayuntamiento, en días laborables, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio; con el fin de que le sea notificado el requerimiento adoptado en resolución de alcaldía de 16 de abril de 2014. Esta se produce, al no haber podido notificársele el citado requerimiento por el Servicio de Correos en el domicilio señalado anteriormente.

Miengo, 1 de julio de 2014.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2014/10023

CVE-2014-10023

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-9936 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de banco de sangre y tejidos en Liencres. Expediente: 2013/19*

Por el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria de la Fundación Marqués de Valdecilla, se ha solicitado licencia para la instalación de actividad de Banco de Sangre y Tejidos, en edificación existente vinculada a actividad hospitalaria en Liencres, parcela 63 del polígono 32.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el término de VEINTE DÍAS hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 24 de abril de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/9936

CVE-2014-9936

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-10012 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para fabricación y reciclado de palets en el Parque Empresarial del Besaya. Expediente 495/2014.*

Por Maderas Montevideo, S. L., se solicita licencia de actividad para fabricación y reciclado de palets en el Parque Empresarial del Besaya, parcela D 3, de la localidad de Reocín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días para que, quien se considere afectado de cualquier modo por la actividad o instalación, pueda hacer las alegaciones pertinentes.

Reocín, 3 de julio de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/10012

CVE-2014-10012

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-10009 *Información pública de solicitud de licencia de ampliación de una actividad de consulta de estomatología y odontología a la de clínica odontológica con rayos X, en calle Fernández de Isla, 12, bajo (Expediente 64933/2013).*

Roiz Llorente, S. C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de una actividad de consulta de estomatología y odontología a la de clínica odontológica con rayos X, a emplazar en la calle Fernández de Isla, nº 12, bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 1 de julio de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/10009

CVE-2014-10009

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2014-9995 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad.*

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 30 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Potes, 1 de julio de 2014.

El presidente,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2014/9995

CVE-2014-9995

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2014-9996 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 645/2012.*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación número 645/2012, a instancia de don Ezequiel Bañuelos García y don Manuel García Borja, como apelantes, frente a don Pedro García Echevarría, en situación de rebeldía procesal, y MAPFRE, como apelados, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 27 de junio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1) Estimar el recurso y revocar íntegramente la sentencia;

2) Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Ezequiel Bañuelos García y Manuel García Borja contra la compañía de seguros MAPFRE y Pedro García Echevarría, condenado solidariamente a estos demandados a abonar a los actores a don Ezequiel 3.730,24 euros y a don Manuel 3.793,66 euros, más en el caso de la aseguradora demandada los intereses establecidos en el artículo 20 LCS desde la fecha del siniestro (23 de abril de 2009) hasta su completo pago; sin hacer imposición de las costas de la primera instancia a ninguno de los litigantes;

3) No imponer las costas de la alzada a ninguno de los litigantes.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Pedro García Echevarría, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de julio de 2014.

El secretario,

Francisco Javier González Duque.

2014/9996

CVE-2014-9996

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10004 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 123/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000123/2013, a instancia de María Begoña Santamaría Liendo frente a Tomás Beci Bocanegra, en los que se ha dictado sentencia de fecha 13/3/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por doña Begoña Santamaría Liendo contra la empresa Tomás Beci Bocanegra, a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 3.184,28 euros por la deuda reclamada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto n.º 3867000036012313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D.ª María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, la ilustrísima señora magistrada-jueza doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tomás Beci Bocanegra, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/10004

CVE-2014-10004

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-10006 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 146/2014.*

El/la secretario/a judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 146/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., en la que, con fecha 18/06/14, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

HECHOS

PRIMERO. En este Juzgado se siguen actuaciones núm. 1246/11, hoy ejecución núm. 146/2014, a instancias de Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., en reclamación de cantidad.

SEGUNDO.- Con fecha 26/03/14 se dictó sentencia por la que se condenaba al F.G.S. y a la empresa Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., al abono de 8.315,62 € a la parte actora.

TERCERO.- La empresa demandada, según consta en las actuaciones, se encuentra en situación de concurso, seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Santander.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha 18/06/14, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el art. 55.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que, declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, sancionando el párrafo 3º con nulidad de pleno derecho a las actuaciones que se practiquen en contravención de lo anteriormente indicado.

DISPONGO

El anterior escrito regístrese en el libro de su clase.

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el juez de lo Mercantil, conocedor del concurso.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

En Huelva, 18 de junio de 2014.

Y para que sirva de notificación en forma a Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en

CVE-2014-10006

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

el Boletín Oficial de la Provincia de HUELVA, y Boletín Oficial de Cantabria, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva, 18 de junio de 2014.
El/la secretario/a judicial (ilegible).

2014/10006

CVE-2014-10006

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-10007 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 148/2014.*

El/la secretario/a judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 148/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Luis Guerra Ramírez contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrados, S. L., en la que, con fecha 18/06/14, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

DISPONGO

El anterior escrito regístrese en el libro de su clase.

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el juez de lo Mercantil, conocedor del concurso.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

En Huelva, 18 de junio de 2014.

Y para que sirva de notificación en forma a Constructora de Proyectos Civiles Integrados, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva, 18 de junio de 2014.
El/la secretario/a judicial (ilegible).

2014/10007

CVE-2014-10007

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-10005 *Notificación de sentencia 275/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1389/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001389/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000275/2014

En Torrelavega a 19 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 1389/2013, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Pablo Esteban Vedia, como denunciante, y José Manuel García Martínez y María Isabel Pereda González, como denunciados, asistidos por el letrado Ángel Bercedo Sanz.

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Manuel García Martínez, por una falta de hurto, a 1 mes de multa a razón de 6 € diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias impagadas. Que debo absolver y absuelvo a María Isabel Pereda González de la falta de hurto por la que fue denunciada. La mitad de las costas serán satisfechas por el condenado y la otra mitad se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Il. Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Esteban Vedia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 2 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/10005

CVE-2014-10005